



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 18 de enero de 2024, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día 18 de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron de forma presencial en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

María del Rocío García Pichardo	Grupo Popular Tarifa
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo Popular Tarifa
Luis Aguilar Pérez	Grupo Popular Tarifa
Mercedes María Triviño Romero	Grupo Popular Tarifa
Ricardo Silva Jiménez	Grupo Popular Tarifa
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo Popular Tarifa
Francisco Ruiz Giráldez	Grupo Socialista Tarifa
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista Tarifa
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista Tarifa
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista Tarifa
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista Tarifa
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista Tarifa
Jorge Benítez Navarro	Grupo Nuevos Aires Tarifa
Celia María Rico Fernández	Grupo Nuevos Aires Tarifa
José Antonio Escribano Barrios	Grupo Ganar Tarifa para la Gente

Se excusan:

María Manella González	Grupo Socialista Tarifa
Alfonso Vera Tapia	Interventor General accidental

Asistidos por el Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro, del Ayuntamiento, que certifica.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL NÚCLEO DE POBLACIÓN “BETIJUELO”.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales (anexo I) presentado por José María Canas Jarauta, correspondiente a la Comunidad de Propietarios “Betijuelo”.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF), así como a la persona interesada.

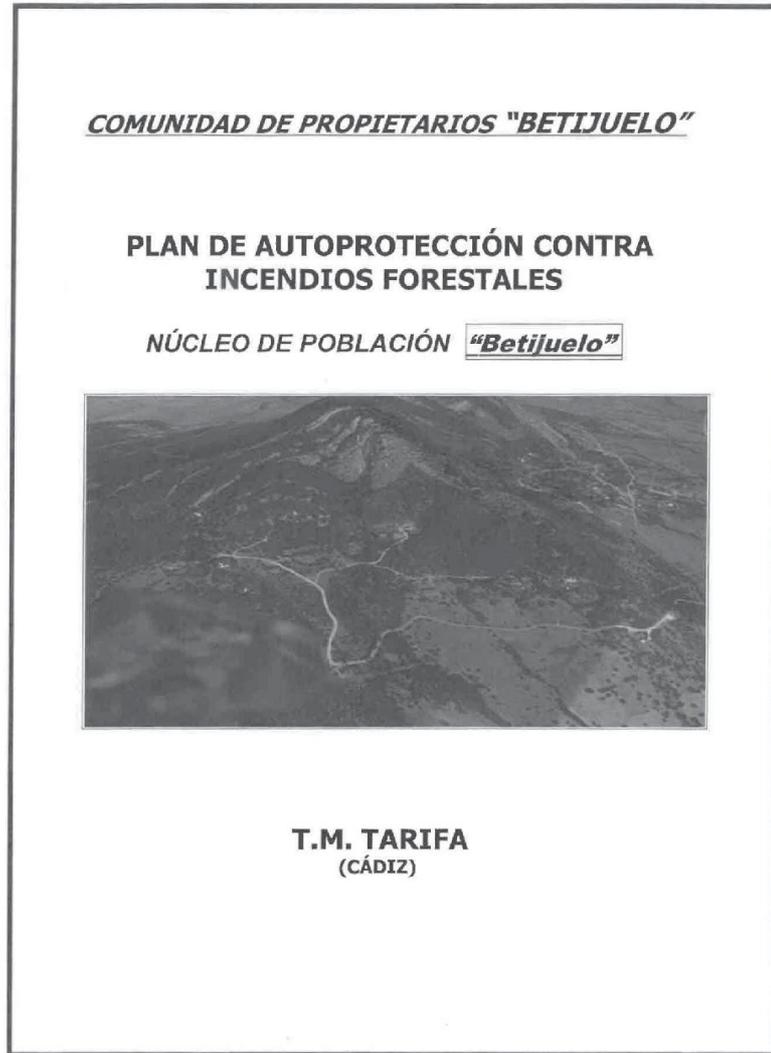
Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos General	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ÍNDICE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DOCUMENTO Nº 1: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

PLANO Nº 1: PLANO DE SITUACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE APOYO

PLANO Nº 2: PLANO MEDIDAS PREVENTIVAS E INFRAESTRUCTURAS

DOCUMENTO Nº 3: ANEXOS

ANEXO 1: TELÉFONOS DE CONTACTO
ANEXO 2: RECOMENDACIONES

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



DOCUMENTO Nº 1: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1 DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD		
1.1. DENOMINACIÓN:		
1.2. TIPO DE INSTALACIÓN		
A) INSTALACIONES FIJAS		B) INSTALACIONES PROVISIONALES
Instalación Industrial		Actividad industrial
Instalación de servicios		Actividad de servicios
Instalación agraria		Actividad agrícola
Instalación de servicios públicos		Actividad forestal
<input checked="" type="checkbox"/> Núcleo de población aislado "BETIJELO"		Otros
Urbanización		
Camping		
Área Recreativa		
2 DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		D.N.I. / C.I.F.
D.V.D. [REDACTED]		[REDACTED]
DOMICILIO		
BETIJELO S/N.		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TARIFA	CÁDIZ	11380
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
REGIMEN DE TITULARIDAD		
<input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Otro título. Especificar: _____		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		D.N.I.
[REDACTED]		[REDACTED]
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
[REDACTED]		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TARIFA	CÁDIZ	11380
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3 IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:10.000)		
MUNICIPIO	PROVINCIA	
TARIFA	CÁDIZ	
ANEJO/PEDANIA	MONTE	PARAJE
BETIJELO	BETIS	BETIS
TIPO VIAS DE ACCESO	SUPERFICIE FORESTAL (Has)	SUPERFICIE TOTAL (Has)
N-340, CA-8202, CTRA. BETIS	18,98	16,98
COORDENADAS UTM (Huso 30): X: 255215. Y: 3993326		
Certificado catastral <input type="checkbox"/>		
Datos catastrales (caso de no presentar certificado): Polígono: 17 Parcelas: 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 295, 317, 338, 350, 359		
¿PERTENECE A UNA AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
Denominación: _____		
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO No <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> Denominación: Parque Natural del Estrecho		
Totalmente <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> Superficie en el Espacio Natural Protegido (Has): _____		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytoarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytoarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



4 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1. VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS	
FORMACIONES VEGETALES (1)	MODELO DE COMBUSTIBLE (2)
PASTIZAL CONTINUO	MODELO 3
MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	MODELO 6
FORESTAL ARBOLADO DENSO: QUERCINEAS	MODELO 8
FORESTAL ARBOLADO DENSO: EUCALIPTOS	MODELO 9
4.2. RIESGO DE INCENDIOS (se calificará en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3. OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia dinámica de la actividad o instalación) (3)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO (alto / medio / bajo)
Actividad turística en general (colillas, basuras, alta concentración de personas...)	Alto
Alta afluencia de vehículos en periodo de alto riesgo.	Alto
Actuaciones de jardinería y sus restos (Cortasetos, desbrozadoras, etc.)	Alto
Acumulación de restos (combustión espontánea)	Medio
Actividades domésticas (obras, mantenimiento de viviendas, etc)	Alto
Por existencia de depósitos de combustibles (Propano, gasóleo, gasolina.)	Medio
Por el uso de herramientas eléctricas (radiales, soldadoras...)	Medio
Por el uso de barbacoas y planchas de cocina.	Medio
Almacenamiento de material inflamable (maderas, brezos, pinturas, botellas de gas, otros recipientes inflamables...)	Alto

5 MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SELVICULTURA PREVENTIVA (Ubicar en mapa escala 1:2.000). Los cortafuegos deberán realizarse el primer año y mantenerse limpios cada año de vigencia del Plan. (4)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
FAJAS BAJA COMBUSTIBILIDAD	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (Ha)
TOTAL			
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
FAJAS BAJA COMBUSTIBILIDAD	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (Ha)
FAJA PERIMETRAL DE BAJA COMBUSTIBILIDAD	3.570	15 (anchura mínima)	5,35
TOTAL			5,35

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



6.2. HELIPISTAS (Ubicar en mapa escala 1:2.000)	SUPERFICIE ATERRIZAJE (m²)
¿Tiene helipista? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	-

6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Ubicar en mapa escala 1:2.000)	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		-

6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Ubicar en mapa 1:2.000)
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 2
Descripción:
- Camino hacia A-2233 (Hacia el sureste).
- Camino hacia A-2233 (Hacia el oeste).

6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Ubicación en mapa 1:2.000). Número: _____
--

6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD

MEDIOS MANUALES (palas, batefuegos, extintores de mochila, motodesbrozadoras, motosierras, etc.)

	CANTIDAD

MAQUINARIA Y APEROS

	CANTIDAD

MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL

	CANTIDAD

6.7. MEDIOS HUMANOS (Ver anexo 1)

	Nº DE PERSONAS

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de residuos, manejo y protección de elementos peligrosos, precauciones generales, etc.) (5)

Las buenas prácticas para la conservación de las construcciones, y para evitar incendios forestales son las siguientes:

OBLIGATORIO

*Se creará una **Faja Perimetral de baja combustibilidad de al menos 15 m.** de anchura, que será conservada anualmente.

* Anualmente se eliminan el matorral y/o pastizal que invadan los **márgenes de los caminos**, en aquellas zonas donde existe vegetación arbórea, arbustiva y/o herbácea que pudiera contribuir a propagar un incendio.

***En cualquier época del año** y de acuerdo al **Mapa de Niveles de Riesgo de Incendio Previstos**, elaborado por la AEMET, en la calificación de MUY ALTO o EXTREMO, se procederá a la paralización completa de los trabajos que conlleve el uso de herramientas o maquinaria de combustión y/o eliminación de residuos por quema en zonas forestales y en las áreas situadas en una franja de 400 metros de zona forestal (Zona de Influencia Forestal). A modo de ejemplo sirven lo siguiente:

* **Uso de radiales, electrosoldadoras, generadores** u otro tipo de maquinaria que pueda producir chispas.

* **Uso de barbacoas o planchas de cocina** en exteriores o zonas de jardín.

* **Uso del fuego** para cualquier otra actividad

*Se deberán **eliminar los residuos vegetales** mediante traslado a vertedero autorizado, astillado o trituración, o quema; obteniendo las autorizaciones que procedan según la normativa aplicable.

RECOMENDABLE

*Se debe contar con **hidrantes y/o puntos de agua**, y éstos estarán debidamente señalizados.

* Se mantendrán **podados los árboles**, especialmente los que circundan las **viviendas**, de forma que propicie discontinuidad vertical y horizontal sobre dichas instalaciones.

* Se colocarán los **contenedores** necesarios para gestionar de manera adecuada los **residuos** generados.

*Las parcelas deben mantener **limpias de vegetación** con una estructura que no favorezca el inicio y propagación de incendios. Las **parcelas no construidas e interiores** se deben mantener despejadas de vegetación.

*Los **acopios de leña y otros combustibles** como gas o gasóleos se emplazarán en zonas limpias y lo más distante posible a las viviendas.

*Se debe **reducir** al máximo la **vulnerabilidad** de las viviendas.

- Se evitará la utilización de setos y linderos de material combustible como Brezos, Cipreses, Tuya, etc.
- Garantizar el acceso a las viviendas; no debe haber vegetación que dificulte el paso.
- Evitar que se acumulen hojas en los tejados.
- Mantener limpias las canaletas y bajantes.
- Mantener un espacio libre entre la vivienda y los elementos inflamables.
- Eliminar todos los árboles y las ramas situadas a una distancia inferior a 7-10 metros de cualquier pared o con la proyección sobre la casa.
- Evitar el uso de **puertas y ventanas de madera**, preferentemente con cristales con cámara de aire.

5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA INSTALACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS(6)

*Se colocarán los carteles con el teléfono de emergencia: **112**.

*Se realizará un **simulacro** o ejercicio práctico.

*Se le hará llegar a todos los habitantes y/o usuarios documentos o folletos divulgativos para que conozcan los riesgos existentes en la zona y sus inmediaciones, las buenas prácticas preventivas, la existencia del presente Plan de Autoprotección, el procedimiento de actuación en caso de incendio, los medios de extinción y autoprotección existentes en las instalaciones, así como las épocas de alto riesgo y las precauciones a adoptar.

*Se editarán los folletos divulgativos en varios idiomas (español, inglés, alemán, etc).

*Se darán charlas formativas e informativas a los vecinos y/o usuarios de las instalaciones.

6 MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Ubicar en mapa escala 1:2.000).			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
Puntos de Agua	20/1	No	Si

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



7 PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA
<p>*En caso de existir una emergencia en la zona se llamará al 112 o se dará aviso a la autoridad competente más cercana: Guardia Civil, Policía Local, Policía Nacional, Agentes de Medio Ambiente, y/o personal de INFOCA más cercano para dar la voz de alarma y organizar la evacuación de las personas de la zona, en caso que fuera necesario.</p> <p>*Se usa la red de vigilancia fija y móvil establecida por el Plan INFOCA (Puesto de Vigilancia "Fotos"), además del patrullaje que realiza la guardería forestal en la zona. También se contará con la vigilancia efectuada por los vecinos de la zona.</p> <p>Los contactos telefónicos en caso de emergencia por Incendio Forestal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teléfono de Emergencia: 112. - C.O.P. (Centro Operativo Provincial): 956-0087 67/ 68/ 69
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES
<p>*Se contará con la red de puntos de agua núcleo de población.</p> <p>*Parque de Bomberos más cercano.</p> <p>*Rutas o instalaciones del Plan Infoca.</p> <p>*En caso de existir curbas, hidrantes con mangueras, u otro tipo de herramientas, se utilizarán siempre que no suponga un peligro para la integridad física de las personas.</p>
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES
<p>Se podrá contar con los medios materiales disponibles en las instalaciones, además de lo dispuesto en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.</p> <p>*La Dirección de la Emergencia podrá requerir la colaboración de personas no encuadradas en el Plan Infoca para la realización de trabajos de apoyo que no supongan participación directa en labores de extinción. Del mismo modo podrá movilizar medios materiales de propiedad particular, tales como vehículos, remolques, maquinaria o herramientas, entre otros.</p> <p>*También podrá ordenar, si resulta necesario, la entrada en fincas particulares y la utilización de caminos existentes, así como la apertura de cortafuegos, que sea anticipada de determinadas zonas y utilización de recursos hídricos. (Art.49 Ley 5/89, Art. 35, 36 Decreto 247/2001)</p>
7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFOCA, bomberos)
<p>En caso de una emergencia derivada por incendio forestal que pueda afectar a esta zona, se enviará a un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil y con comunicación con la Dirección de Extinción del INFOCA, que será el encargado de la coordinación y el organizador y/o colaborador en la evacuación si fuera necesario. Asimismo se contará con los Cuerpos y Fuerzas de seguridad.</p> <p>Se deberá disponer de alguna persona encargada o contacto de la urbanización o núcleo de población que se pondrá a disposición del Director de la Emergencia, y que movilice, gestione y controle los medios humanos y materiales disponibles en la misma.</p> <p>Encargado: _____ Tlf: _____</p>

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5ab51001	
	Url de validación	https://sede.ayto.tarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.ayto.tarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN

*Se establecerán y señalizarán puntos de reunión intermedios (para posibles evacuaciones ante una emergencia).

*Se procurará que las Vías de Evacuación siempre estén limpias, y se informará convenientemente para que los vehículos no obstaculicen dichas Vías.

Las personas que podemos encontrar en las instalaciones son vecinos y/o visitantes de la misma, que deberán tener una organización mínima como para colaborar en la protección de personas y bienes.

Las personas encargadas de la organización a nivel de Asociación de Vecinos son las siguientes:

Punto de Reunión: CRUCE BETIS - BETUVELO Tlf.: [Redacted]

El sentido de la evacuación se establecerá dependiendo del lugar y evolución del incendio.

*Las vías de evacuación más seguras o la espera en zonas limpias se evaluarán y determinarán entre la Dirección de la emergencia y los Agentes de la Autoridad, en función de las características y evolución del incendio.

*En ausencia de agentes o personal especializado que coordine la evacuación, ésta se deberá realizar en el sentido contrario a la zona dónde se sitúa el incendio forestal, de forma que se produzca el alejamiento entre el usuario y el incendio.

*Se diferenciarán dos situaciones:

SITUACIÓN 1: Existe peligro inminente para la población; se procederá a la evacuación o confinamiento. Se seguirán las indicaciones de las personas encargadas de la emergencia a nivel de vecinos o de cualquier agente de la autoridad presente, si lo hubiere.

SITUACIÓN 2: Emergencia preestablecida. En este caso se seguirán las instrucciones de la Dirección de la Emergencia, las cuales serán trasladadas normalmente a través de agentes de la autoridad o personal relacionado con la emergencia, y que indicarán la conveniencia de la evacuación o el confinamiento.

* El confinamiento solo se realizará cuando no sea segura la evacuación, y las condiciones de la parcela se consideren adecuadas para soportar el paso del incendio sin generar un aumento del riesgo para las personas, y se tengan los conocimientos necesarios para confinarse.

7.6. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA (6)

Se propondrá la colocación de carteles, y/o se informará:

- Se formará e informará de riesgo de incendio forestal, el peligro que existe en la zona y del procedimiento de actuación en caso de incendio.
- Se informará e indicarán las recomendaciones a seguir en caso de emergencia por incendio forestal.
- Teléfono de emergencia 112.
- Se organizarán charlas formativas e informativas vecinales.
- Se señalizarán las Vías de Evacuación y los Puntos de Reunión.

En Tarifa a 16 de Octubre de 2023.

El representante de los vecinos de Betuvelo

[Redacted Signature]

Edo.: [Redacted]

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3a85baa7d637496399655a006115eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



GRUPO	MODELO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN DEL MODELO
PASTO	1	<ul style="list-style-type: none"> Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de 1/3 de la superficie. Cantidad de combustible (materia seca): 1-2 T/ha
	2	<ul style="list-style-type: none"> Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Las plantas leñosas dispersas cubren de 1/3 a 2/3 de la superficie, pero la propagación del fuego se realiza por el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-10 T/ha.
	3	<ul style="list-style-type: none"> Pasto grueso, denso, seco y alto (> 1 m). Puede haber algunas plantas leñosas dispersas. Cantidad de combustible (materia seca): 4-6 T/ha.
MATORRAL	4	<ul style="list-style-type: none"> Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m. de altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 T/ha.
	5	<ul style="list-style-type: none"> Matorral denso y verde, de menos de 1 m. de altura. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 T/ha.
	6	<ul style="list-style-type: none"> Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y plantas de menor talla. Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 T/ha.
	7	<ul style="list-style-type: none"> Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.
HOJARASCA BAJO ARBOLADO	8	<ul style="list-style-type: none"> Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha.
	9	<ul style="list-style-type: none"> Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta, formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes. Cantidad de combustible (materia seca): 7-9 t/ha.
	10	<ul style="list-style-type: none"> Bosque con gran cantidad de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas, etc.. Cantidad de combustibles (materia seca): 30-35 t/ha.
RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SELVICOLAS	11	<ul style="list-style-type: none"> Bosque claro y fuertemente aclarado. Restos de poda o aclarado. Restos de poda o aclarado dispersos, con plantas herbáceas rebrotando. Cantidad de combustible (materia seca): 25-30 t/ha.
	12	<ul style="list-style-type: none"> Predominio de los restos sobre el arbolado. Restos de poda o aclarado cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 30-80 t/ha.
	13	<ul style="list-style-type: none"> Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados, cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 100-150 t/ha.

(1) Por ejemplo: En una zona de acampada, existe riesgo de acumulación de basuras; en una explotación maderera, de acumulación de troncos cortados, de que la máquina emita chispas que pueden provocar incendios; en una pista de aterrizaje, existe riesgo por la existencia de depósitos de combustible, etc.

(2) **Tipos de cortafuegos:** (según lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Líneas cortafuegos: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en realizar fajas desprovistas de vegetación que han de tener las anchuras mínimas siguientes:

- Dos veces y media la altura dominante de los árboles y, al menos, quince metros, cuando se realicen en el interior de zonas arboladas.
- Diez metros, cuando se realicen en zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas que se pretenden defender.
- Cinco metros, cuando se realicen en zonas de vegetación herbácea que circundan las zonas que se quieren defender.

Áreas cortafuegos: tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en preparar zonas en las que se reduce el volumen del combustible vegetal, fundamentalmente de vegetación arbustiva, de matorral, herbácea y, en ocasiones, de la arbórea, que han de tener unas dimensiones un 30% superior a las señaladas para las líneas cortafuegos anteriormente definidas.

Fajas auxiliares: Tratamiento preventivo de defensa contra los incendios forestales que consiste en preparar áreas cortafuegos en forma de fajas de al menos cinco metros de ancho a los lados de las pistas, caminos o carreteras forestales.

- (3) Se recomienda consultar la Sección Tercera del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (art. 20 a 25)
- (4) Por ejemplo, carteles visibles, reparto de folletos a la entrada de la instalación, charlas, simulacros, etc.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



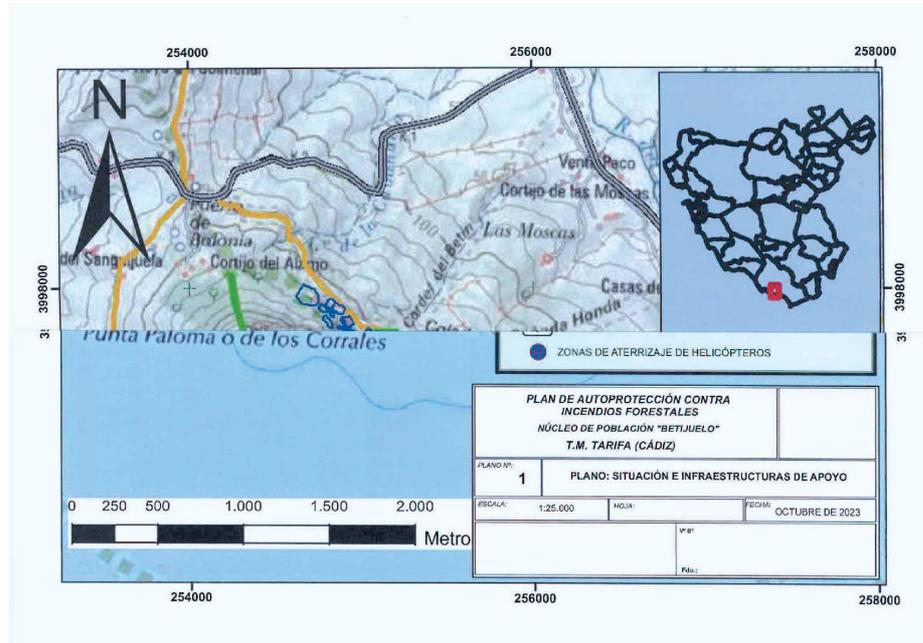


DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

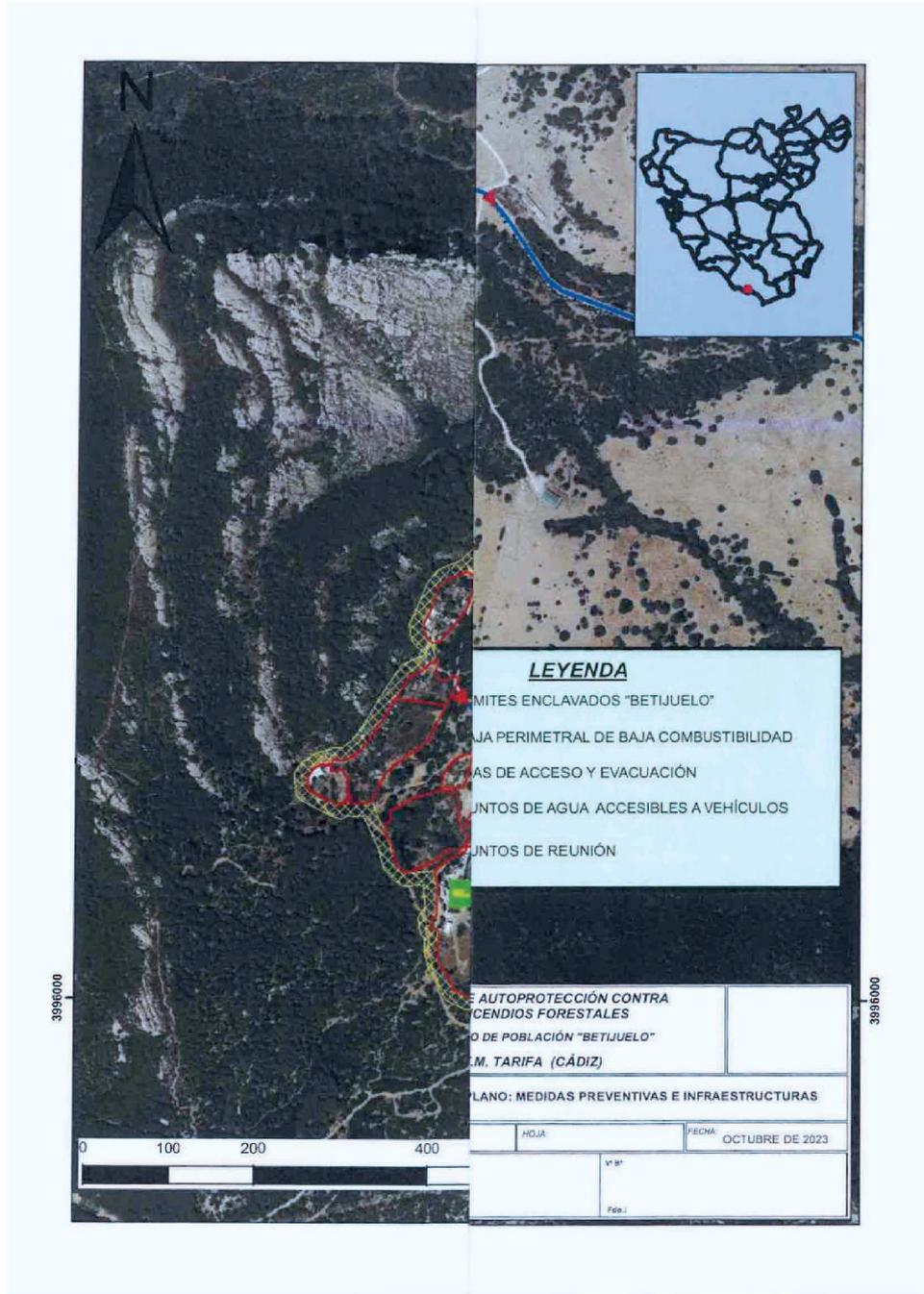
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3ae65baa7d837496399655a0061f5eb51001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



DOCUMENTO Nº 3: ANEXOS

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO 2: RECOMENDACIONES INCENDIOS EN INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Se proponen una serie de recomendaciones referentes a todos aquellos aspectos que, aún no incluidos como de obligado cumplimiento son considerados de importancia para una **prevención completa** ante el riesgo de incendio existente en la zona de interfaz urbano-forestal.

1.- LA CONCIENCIA DEL RIESGO

- La conciencia del riesgo es necesaria porque los **ciudadanos** somos los **primeros responsables** de nuestra seguridad, conociendo el riesgo y minimizando sus efectos negativos. Se debe **aprender a convivir** con el riesgo si decidimos vivir en una zona expuesta.
- Actuar **conscientemente** de acuerdo con el riesgo al que estamos expuestos nos permitirá prever, anticipar y preparar nuestra respuesta.
- Cualquier planificación y ordenación del territorio tiene que tener en cuenta el uso de sus infraestructuras el día de una emergencia: anchuras de calles, giradores para camiones, señalización de las calles sin salida, dimensiones de los puentes y de la vegetación inmediata.

2.- PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA VEGETACIÓN

1.1.- RECOMENDACIONES GENERALES

- Las urbanizaciones situadas en un entorno forestal tienen que estar rodeadas de fajas perimetrales de protección contra los incendios forestales, de al menos 15 m de anchura.
- Favorecer masas arbóreas mixtas y la diversificación de especies, dado que los distintos grados de inflamabilidad dificultan la progresión de un incendio y respeta el paisaje de la zona.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- El monte bajo se tratará mediante resalveo de los brotes más vigorosos eliminando el resto, con el fin de convertir las modelos de matorral en modelos de bosque.
- Procurar una cobertura arbórea tal que dificulte la entrada de radiación solar, impidiendo el desarrollo de un sotobosque denso y seco, a la vez que dificulta la penetración del viento.
- Las cortas se realizarán de forma que los claros resultantes de éstas estén escalonados contra el viento, dificultando así la propagación del fuego y facilitando la regeneración natural por dispersión de semillas hacia la zona cortada.
- Para la ejecución de estos trabajos de modificación de los combustibles y mantenimiento de las infraestructuras se utilizarán diversos medios en función de las condiciones económicas, sociales y ecológicas de la zona, empleando así desbroces mecánicos o manuales, podas, limpieas, pastoreo controlado y empleo de fitocidas.
- Se debe mantener Limpia de vegetación las parcelas interiores de la urbanización que no estén ocupadas, evitando así la propagación o inicio de un incendio dentro de la misma.
- Efectuar una eliminación correcta de los restos vegetales producto de las medidas antes descritas, mediante depósito en vertedero autorizado, astillado, recuperación, apilamiento, quema, etc; obteniendo las autorizaciones que procedan según la normativa aplicable.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

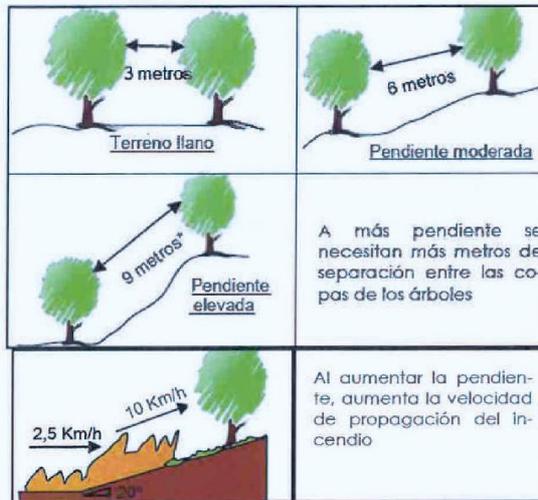
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



1.2.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

La ubicación y posición de la propiedad determinará el tipo de tratamiento de la vegetación. El comportamiento del fuego varía según:

⇒ **La pendiente del terreno**



*Desde el extremo de una copa hasta el extremo de la copa siguiente

	<p>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</p> <p>Código Seguro de Validación 3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001</p> <p>Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador</p> <p>Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</p>	
--	---	--

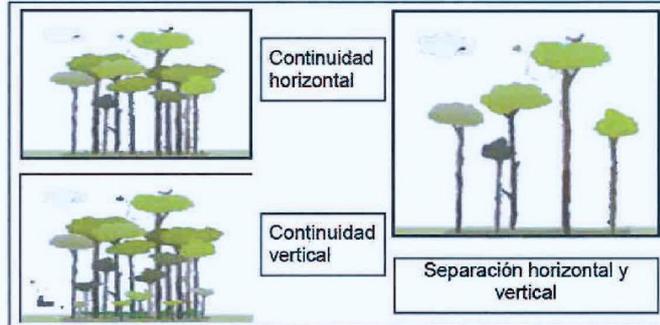
Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	<p>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</p> <p>Código Seguro de Validación 2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001</p> <p>Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador</p> <p>Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</p>	
--	--	--

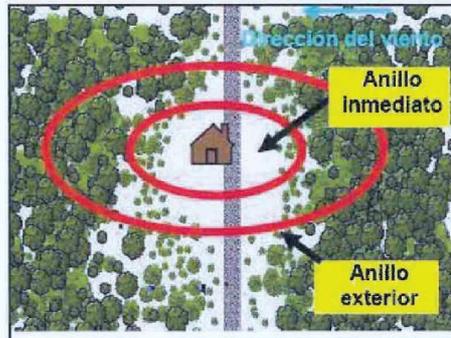


⇒ **La continuidad del combustible**

- Se debe reducir la vegetación del anillo inmediato, para facilitar el movimiento de personas.
- Las copas deben estar espaciadas dentro de la zona de reducción de combustibles.



- El diámetro del área gestionada alrededor de la vivienda debe ser cuatro veces la altura de la vegetación. $\varnothing = 4 \times hv$ (hv: altura vegetación).
- En las zonas donde predominen vientos intensos la zona de protección será elíptica.



4

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



⇒ **La jardinería**

- Se debe evitar el uso de muros o linderos de vegetación, pues se trata de puntos donde el fuego tiene una elevada capacidad de propagación entre las parcelas.
- Evitar el uso de especies altamente inflamables como pinos, encinas, palmeras, vallas de ciprés o de brezo.



Valla de Ciprés en llamas.

Bajo volumen de carga de combustible.

- Distribuir y estructurar la vegetación de tal modo que permita la accesibilidad y el movimiento de las personas.
- Retirar los combustibles muertos del jardín.
- Si se dispone de hidrantes o puntos de agua doméstico, se deben asegurar que son operativos.

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



⇒ **Reducción de la vulnerabilidad de las viviendas.**

- Garantizar el acceso a la vivienda: no debe haber vegetación que dificulte el paso.
- Evitar que se acumulen hojas en los tejados.
- Mantener limpias las canaletas y bajantes de agua de lluvia de los tejados.
- Almacenar la leña lejos de la casa.
- Mantener un espacio libre entre la vivienda y los elementos combustibles.
- Cortar todos los árboles y las ramas situados a una distancia inferior a los 7-10m de cualquier pared o con proyección sobre la casa.
- Si se dispone de depósitos de gas o gasoleo, alejarlos de la vivienda y/o mantener limpio de vegetación su entorno.
- Poner cristales con cámara de aire.
- Colocar persianas ignífugas. Evitar el uso de porticones y persianas de madera.

⇒ **Equipo de defensa y autoprotección.**

- Cuando se produce un incendio de cierta importancia el suministro eléctrico suele sufrir cortes.
- Se debe disponer de luces con pilas o baterías para iluminar espacios o guiarse.
- Se debe contar con una bomba de agua de explosión para garantizar presión de agua.
- Asegurarse que las mangueras del jardín son suficientemente largas para llegar a todas las partes del mismo.
- Conocer las acciones que determinan el Plan de Autoprotección de la Urbanización.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3e65baa7d637496399655a0061f5eb51001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15228 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:34:26 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



2. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL NÚCLEO DE POBLACIÓN “BETIS”.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales (anexo I) presentado por Sandra Jiménez Tapia, correspondiente a la Comunidad de Propietarios “Betis”.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF), así como a la persona interesada.

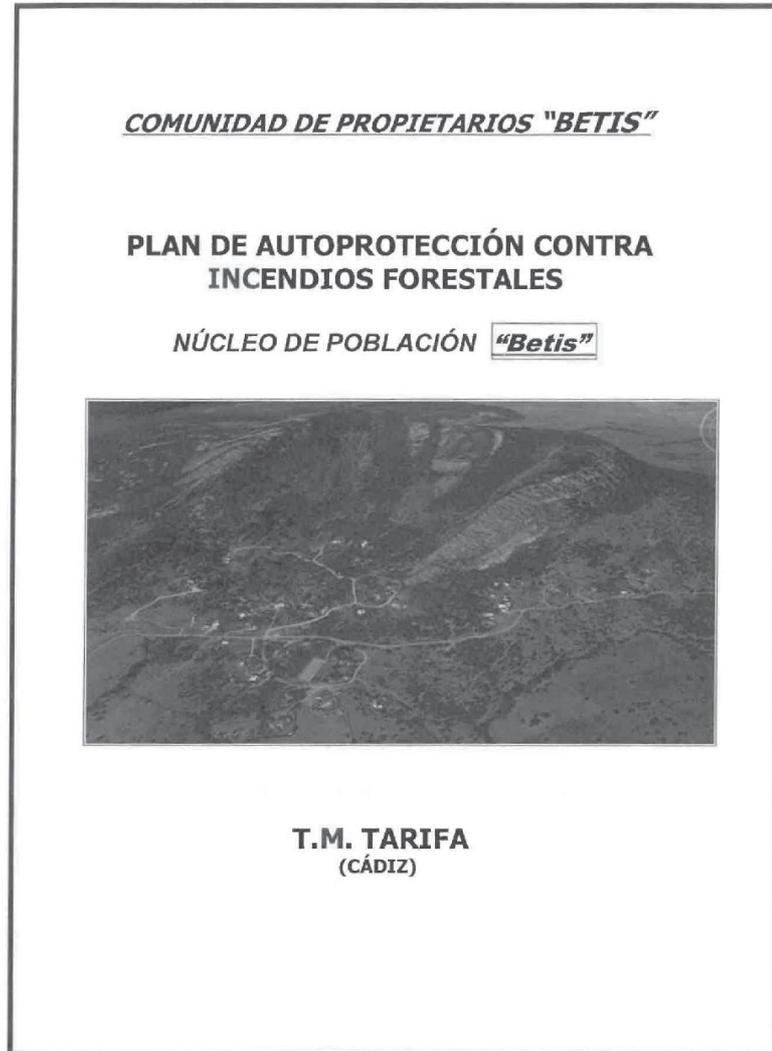
Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ÍNDICE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DOCUMENTO Nº 1: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

PLANO Nº 1: PLANO DE SITUACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE APOYO

PLANO Nº 2: PLANO MEDIDAS PREVENTIVAS E INFRAESTRUCTURAS

DOCUMENTO Nº 3: ANEXOS

ANEXO 1: TELÉFONOS DE CONTACTO

ANEXO 2: RECOMENDACIONES

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



DOCUMENTO Nº 1: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN:	
1.2. TIPO DE INSTALACIÓN	
A) INSTALACIONES FIJAS	B) INSTALACIONES PROVISIONALES
<input type="checkbox"/> Instalación industrial	<input type="checkbox"/> Actividad industrial
<input type="checkbox"/> Instalación de servicios	<input type="checkbox"/> Actividad de servicios
<input type="checkbox"/> Instalación agraria	<input type="checkbox"/> Actividad agrícola
<input type="checkbox"/> Instalación de servicios públicos	<input type="checkbox"/> Actividad forestal
<input checked="" type="checkbox"/> Núcleo de población aislado "BETIS"	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Urbanización	
<input type="checkbox"/> Camping	
<input type="checkbox"/> Área Recreativa	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		D.N.I. / C.I.F.	
ASOCIACION Vecinos BETIS		16343	
DOMICILIO		C.P. 11557212	
BETIS			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TARIFA	CADIZ	11551	
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	
REGIMEN DE TITULARIDAD			
<input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Otro título. Especificar:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		D.N.I.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
24			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TARIFA	CADIZ	11551	
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:10.000):			
MUNICIPIO		PROVINCIA	
TARIFA		CADIZ	
ANEJO/PEDANIA	MONTE	PARAJE	
BETIS	BETIS	BETIS	
TIPO VIAS DE ACCESO	SUPERFICIE FORESTAL (Has)	SUPERFICIE TOTAL (Has)	
N-340, CA-8202, CTRA. BETIS	20,56	20,56	
COORDENADAS UTM (Huso 30): X: 255252 ; Y: 3897488			
Certificado catastral <input type="checkbox"/>			
Datos catastrales (caso de no presentar certificado): Polígono: 17 Parcelas: 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 291, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 306, 325, 326, 341, 360, 362... Polígono 18 Parcelas 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 80, 174, 175, 190, 191			
¿PERTENECE A UNA AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			
Denominación:			
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Denominación: Parque Natural del Estrecho			
Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente <input checked="" type="checkbox"/> Superficie en el Espacio Natural Protegido (Has): 7,2			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4baebbf3de9d40b7e9dbf53ef420141f001	
Uri de validación	https://sede.ayto.tarifa.com/validador	
Metadatos:	Num. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Uri de validación	https://sede.aylotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



4 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1. VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS	
FORMACIONES VEGETALES (1)	MODELO DE COMBUSTIBLE (2)
MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL	MODELO 5
MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS+CONÍFERAS	MODELO 6
ARBOLADO DENSO: EUCALIPTOS	MODELO 8
4.2. RIESGO DE INCENDIOS (se calificará en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3. OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia dinámica de la actividad o instalación) (3)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO (alto / medio / bajo)
Actividad turística en general (collillas, basuras, alta concentración de personas...)	Alto
Alta afluencia de vehículos en periodo de alto riesgo.	Alto
Actuaciones de jardinería y sus restos (Cortasetos, desbrozadoras, etc.)	Alto
Acumulación de restos (combustión espontánea)	Medio
Actividades domésticas (obras, mantenimiento de viviendas, etc)	Alto
Por existencia de depósitos de combustibles (Propano, gasóleo, gasolina.)	Medio
Por el uso de herramientas eléctricas (radiales, soldadoras...)	Medio
Por el uso de barbacoas y planchas de cocina.	Medio
Almacenamiento de material inflamable (maderas, brezos, pinturas, botellas de gas, otros recipientes inflamables...)	Alto

5 MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SELVICULTURA PREVENTIVA (Ubicar en mapa escala 1:2.000). Los cortafuegos deberán realizarse el primer año y mantenerse limpios cada año de vigencia del Plan. (4)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
FAJAS BAJA COMBUSTIBILIDAD	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (Ha)
TOTAL			
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
FAJAS BAJA COMBUSTIBILIDAD	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (Ha)
FAJA PERIMETRAL DE BAJA COMBUSTIBILIDAD	3.700	15 (anchura mínima)	5,5
TOTAL			5,5

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de residuos, manejo y protección de elementos peligrosos, precauciones generales, etc.) (5)

Las buenas prácticas para la conservación de las construcciones, y para evitar incendios forestales son las siguientes:

OBIGATORIO

*Se creará una **Faja Perimetral de baja combustibilidad de al menos 15 m.** de anchura, que será conservada anualmente.

* Anualmente se eliminan el matorral y/o pastizal que invadan los **márgenes de los caminos**, en aquellas zonas donde existe vegetación arbórea, arbustiva y/o herbácea que pudiera contribuir a propagar un incendio.

*En cualquier época del año y de acuerdo al **Mapa de Niveles de Riesgo de Incendio Previstos**, elaborado por la AEMET, en la calificación de MUY ALTO o EXTREMO, se procederá a la paralización completa de los trabajos que conlleve el uso de herramientas o maquinaria de combustión y/o eliminación de residuos por quema en zonas forestales y en las áreas situadas en una franja de 400 metros de zona forestal (Zona de Influencia Forestal). A modo de ejemplo sirven lo siguiente:

* **Uso de radiales, electrosoldadoras, generadores u otro tipo de maquinaria que pueda producir chispas.**

* **Uso de barbacoas o planchas de cocina** en exteriores o zonas de jardín.

* **Uso del fuego** para cualquier otra actividad

*Se deberán **eliminar los residuos vegetales** mediante traslado a vertedero autorizado, astillado o trituración, o quema; obteniendo las autorizaciones que procedan según la normativa aplicable.

RECOMENDABLE

*Se debe contar con **hidrantes y/o puntos de agua**, y éstos estarán debidamente señalizados.

* Se mantendrán **podados los árboles**, especialmente los que circundan las **viviendas**, de forma que propicie discontinuidad vertical y horizontal sobre dichas instalaciones.

* Se colocarán los **contenedores** necesarios para gestionar de manera adecuada los **residuos** generados.

*Las parcelas deben mantener **limpias de vegetación** con una estructura que no favorezca el inicio y propagación de incendios. Las **parcelas no construidas e interiores** se deben mantener despejadas de vegetación.

*Los **acopios de leña y otros combustibles** como gas o gasóleos se emplazarán en zonas limpias y lo más distante posible a las viviendas.

*Se debe **reducir** al máximo la **vulnerabilidad** de las viviendas.

- Se evitará la utilización de setos y linderos de material combustible como Brezos, Cipreses, Tuya, etc.
- Garantizar el acceso a las viviendas: no debe haber vegetación que dificulte el paso.
- Evitar que se acumulen hojas en los tejados.
- Mantener limpias las canaletas y bajantes.
- Mantener un espacio libre entre la vivienda y los elementos inflamables.
- Eliminar todos los árboles y las ramas situadas a una distancia inferior a 7-10 metros de cualquier pared o con la proyección sobre la casa.
- Evitar el uso de puertas y ventanas de madera, preferentemente con cristales con cámara de aire.

5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA INSTALACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS(6)

*Se colocarán los carteles con el teléfono de emergencia: **112**.

*Se realizará un simulacro o ejercicio práctico.

*Se le hará llegar a todos los habitantes y/o usuarios documentos o folletos divulgativos para que conozcan los riesgos existentes en la zona y sus inmediaciones, las buenas prácticas preventivas, la existencia del presente Plan de Autoprotección, el procedimiento de actuación en caso de incendio, los medios de extinción y autoprotección existentes en las instalaciones, así como las épocas de alto riesgo y las precauciones a adoptar.

*Se editarán los folletos divulgativos en varios idiomas (español, inglés, alemán, etc).

*Se darán charlas formativas e informativas a los vecinos y/o usuarios de las instalaciones.

6 MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Ubicar en mapa escala 1:2.000).			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m ³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
Puntos de Agua	10/5	No	Si

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



6.2. HELIPISTAS (Ubicar en mapa escala 1:2.000)	SUPERFICIE ATERRIZAJE (m ²)
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	-

6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Ubicar en mapa escala 1:2.000)	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		-

6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Ubicar en mapa 1:2.000)
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 2
Descripción: - Camino hacia A-2233 (Hacia el sureste). - Camino hacia A-2233 (Hacia el oeste).

6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Ubicación en mapa 1:2.000). Número: _____

6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD

MEDIOS MANUALES (palas, batefuegos, extintores de mochila, motodesbrozadoras, motosierras, etc.)

	CANTIDAD

MAQUINARIA Y APEROS

	CANTIDAD

MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL

	CANTIDAD

6.7. MEDIOS HUMANOS (Ver anexo 1)

	Nº DE PERSONAS

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



7	PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA	
<p>* En caso de existir una emergencia en la zona se llamará al 112 o se dará aviso a la autoridad competente más cercana (Guardia Civil, Policía Local, Policía Nacional, Agentes de Medio Ambiente, y/o personal de INFOCA más cercano para dar la voz de alarma y organizar la evacuación de las personas de la zona, en caso que fuera necesario.</p> <p>* Se usa la red de vigilancia fija y móvil establecida por el Plan INFOCA (Puesto de Vigilancia "Fijas"), además del patrullaje que realiza la guardería forestal en la zona. También se contará con la vigilancia efectuada por los vecinos de la zona.</p> <p>Los contactos telefónicos en caso de emergencia por Incendio Forestal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teléfono de Emergencia: 112. - C.O.P. (Centro Operativo Provincial): 956-0087 67/ 68/ 69 	
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN	
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
<p>* Se contará con la red de puntos de agua núcleo de población.</p> <p>* Parque de Bomberos más cercano.</p> <p>* Rutas o instalaciones del Plan Infoca.</p> <p>* En caso de existir cubas, hidrantes con mangueras, u otro tipo de herramientas, se utilizarán siempre que no suponga un peligro para la integridad física de las personas.</p>	
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	
<p>Se podrá contar con los medios materiales disponibles en las instalaciones, además de lo dispuesto en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.</p> <p>* La Dirección de la Emergencia podrá requerir la colaboración de personas no encuadradas en el Plan Infoca para la realización de trabajos de apoyo que no supongan participación directa en labores de extinción. Del mismo modo podrá movilizar medios materiales de propiedad particular, tales como vehículos, remolques, maquinaria o herramientas, entre otros.</p> <p>También podrá ordenar, si resulta necesario, la entrada en fincas particulares y la utilización de caminos existentes, así como la apertura de cortavientos, quemas anticipada de determinadas zonas y utilización de recursos hídricos (Art.49 Ley 5/99, Art. 35, 36 Decreto 247/2001)</p>	
7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFOCA bomberos)	
<p>En caso de una emergencia derivada por incendio forestal que pueda afectar a esta zona, se enviará a un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil y con comunicación con la Dirección de Extinción del INFOCA, que será el encargado de la coordinación y al organizador y/o colaborador en la evacuación si fuera necesario. Asimismo se contará con los Cuerpos y Fuerzas de seguridad.</p> <p>Se deberá disponer de alguna persona encargada o contacto de la urbanización o núcleo de población que se pondrá a disposición del Director de la Emergencia, y que movilice, gestione y controle los medios humanos y materiales disponibles en la misma.</p> <p>Encargado: _____ Tit. _____</p>	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación 4baebf3de9d40b7e9dbf53ef420141f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: EN TRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación 2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN

**Se establecerán y señalizarán puntos de reunión intermedios (para posibles evacuaciones ante una emergencia).*

**Se procurará que las Vías de Evacuación siempre estén limpias, y se informará convenientemente para que los vehículos no obstaculicen dichas Vías.*

Las personas que podemos encontrar en las instalaciones son vecinos y/o visitantes de la misma, que deberán tener una organización mínima como para colaborar en la protección de personas y bienes.

Las personas encargadas de la organización a nivel de Asociación de Vecinos son las siguientes:

Punto de Reunión: LOCAL Tit: [Redacted]
ASOCIACION VECINOS

El sentido de la evacuación se establecerá dependiendo del lugar y evolución del incendio.

**Las vías de evacuación más seguras o la espera en zonas limpias se evaluarán y determinarán entre la Dirección de la emergencia y los Agentes de la Autoridad, en función de las características y evolución del incendio.*

**En ausencia de agentes o personal especializado que coordine la evacuación, ésta se deberá realizar en el sentido contrario a la zona dónde se sitúa el incendio forestal, de forma que se produzca el alejamiento entre el usuario y el incendio.*

**Se diferenciarán dos situaciones:*

SITUACIÓN 1: Existe peligro inminente para la población; se procederá a la evacuación o confinamiento. Se seguirán las indicaciones de las personas encargadas de la emergencia a nivel de vecinos o de cualquier agente de la autoridad presente, si lo hubiere.

SITUACIÓN 2: Emergencia preestablecida; En este caso se seguirán las instrucciones de la Dirección de la Emergencia, las cuales serán trasladadas normalmente a través de agentes de la autoridad o personal relacionado con la emergencia, y que indicarán la conveniencia de la evacuación o el confinamiento.

** El confinamiento solo se realizará cuando no sea segura la evacuación, y las condiciones de la parcela se consideren adecuadas para soportar el paso del incendio sin generar un aumento del riesgo para las personas, y se tengan los conocimientos necesarios para confinarse.*

7.5. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA (6)

Se propondrá la colocación de carteles, y/o se informará:

- Se formará e informará de riesgo de incendio forestal, el peligro que existe en la zona y del procedimiento de actuación en caso de incendio.
- Se informará e indicarán las recomendaciones a seguir en caso de emergencia por incendio forestal.
- Teléfono de emergencia 112.
- Se organizarán charlas formativas e informativas vecinales.
- Se señalizarán las Vías de Evacuación y los Puntos de Reunión.

En Tarifa a 16 de Octubre de 2023.

El representante de los vecinos de Betis

Fdo.:

[Firma manuscrita]

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4baebf3de9d40b7a9dbf53ef420141f001	
	Url de validación	ht[tp]://sede.ay[untamiento].tarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.ay[untamiento].tarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



GRUPO	MODELO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN DEL MODELO
PASTO	1	<ul style="list-style-type: none"> Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de 1/3 de la superficie. Cantidad de combustible (materia seca): 1-2 T/ha.
	2	<ul style="list-style-type: none"> Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Las plantas leñosas dispersas cubren de 1/3 a 2/3 de la superficie, pero la propagación del fuego se realiza por el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-10 T/ha.
	3	<ul style="list-style-type: none"> Pasto grueso, denso y alto (> 1 m). Puede haber algunas plantas leñosas dispersas. Cantidad de combustible (materia seca): 4-6 T/ha.
MATORRAL	4	<ul style="list-style-type: none"> Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m. de altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 T/ha.
	5	<ul style="list-style-type: none"> Matorral denso y verde, de menos de 1 m. de altura. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 T/ha.
	6	<ul style="list-style-type: none"> Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y plantas de mayor talla. Propagación del fuego con vientos moderados o fuertes. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 T/ha.
	7	<ul style="list-style-type: none"> Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 T/ha.
HOJARASCA BAJO ARBOLADO	8	<ul style="list-style-type: none"> Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 T/ha.
	9	<ul style="list-style-type: none"> Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta, formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes. Cantidad de combustible (materia seca): 7-9 T/ha.
	10	<ul style="list-style-type: none"> Bosque con gran cantidad de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas, etc. Cantidad de combustibles (materia seca): 30-35 T/ha.
RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SELVICOLAS	11	<ul style="list-style-type: none"> Bosque claro y fuertemente aclarado. Restos de poda o aclarado. Restos de poda o aclarado dispersos, con plantas herbáceas rebrotando. Cantidad de combustible (materia seca): 25-30 T/ha.
	12	<ul style="list-style-type: none"> Predominio de los restos sobre el arbolado. Restos de poda o aclarado cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 50-80 T/ha.
	13	<ul style="list-style-type: none"> Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados, cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 100-150 T/ha.

- (1) Por ejemplo: En una zona de acampada, existe riesgo de acumulación de basuras; en una explotación maderera, de acumulación de troncos cortados, de que la máquina emita chispas que pueden provocar incendios; en una pista de aterrizaje, existe riesgo por la existencia de depósitos de combustible, etc.
- (2) **Tipos de cortafuegos:** (según lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Líneas cortafuegos: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en realizar fajas desprovistas de vegetación que han de tener las anchuras mínimas siguientes:

- Dos veces y media la altura dominante de los árboles y, al menos, quince metros, cuando se realicen en el interior de zonas arboladas.
- Diez metros, cuando se realicen en zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas que se pretenden defender.
- Cinco metros, cuando se realicen en zonas de vegetación herbácea que circundan las zonas que se quieren defender.

Áreas cortafuegos: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en preparar zonas en las que se reduce el volumen del combustible vegetal, fundamentalmente de vegetación arbustiva, de matorral, herbácea y, en ocasiones, de la arbórea, que han de tener unas dimensiones un 30% superior a las señaladas para las líneas cortafuegos anteriormente definidas.

Fajas auxiliares: Tratamiento preventivo de defensa contra los incendios forestales que consiste en preparar áreas cortafuegos en forma de fajas de al menos cinco metros de ancho a los lados de las pistas, caminos o carreteras forestales.

- (3) Se recomienda consultar la Sección Tercera del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (art. 20 a 25)
- (4) Por ejemplo, carteles visibles, reparto de folletos a la entrada de la instalación, charlas, simulacros, etc.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: [2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001](https://sede.aytotarifa.com/validador)

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Num. Registro entrada: BTRPA-2023/19227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24. Origen: Origen administración. Estado de elaboración: Original

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES NÚCLEO DE POBLACIÓN "BETIS" T.M. TARIFA (CÁDIZ)

PLANO: SITUACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE APOYO

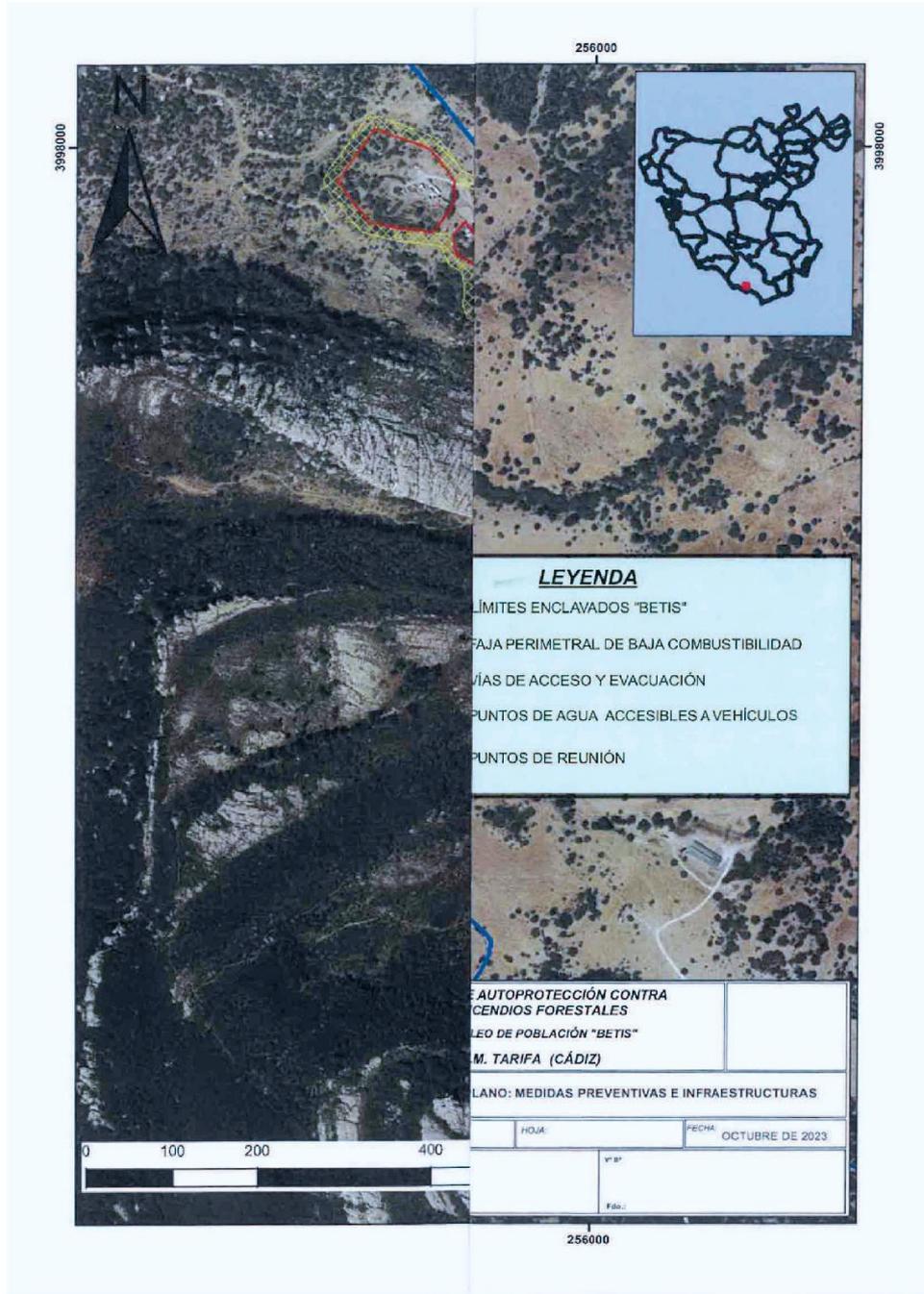
ESCALA	1:25.000	FECHA	1ªª	FECHA	OCTUBRE DE 2023
NUM.		FECHA		FECHA	

ZONAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24		Origen: Origen administración
	Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración





DOCUMENTO Nº 3: ANEXOS

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANEXO 2: RECOMENDACIONES INCENDIOS EN INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Se proponen una serie de recomendaciones referentes a todos aquellos aspectos que, aún no incluidos como de obligado cumplimiento son considerados de importancia para una **prevención** completa ante el riesgo de incendio existente en la zona de interfaz urbano-forestal.

1.- LA CONCIENCIA DEL RIESGO

- La conciencia del riesgo es necesaria porque los **ciudadanos** somos los **primeros responsables** de nuestra seguridad, conociendo el riesgo y minimizando sus efectos negativos. • Se debe **aprender a convivir** con el riesgo si decidimos vivir en una zona expuesta.
- Actuar **conscientemente** de acuerdo con el riesgo al que estamos expuestos nos permitirá prever, anticipar y preparar nuestra respuesta.
- Cualquier planificación y ordenación del territorio tiene que tener en cuenta el uso de sus infraestructuras el día de una emergencia: anchuras de calles, giradores para camiones, señalización de las calles sin salida, dimensiones de los puentes y de la vegetación inmediata.

2.- PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA VEGETACIÓN

1.1.- RECOMENDACIONES GENERALES

- Las urbanizaciones situadas en un entorno forestal tienen que estar rodeadas de fajas perimetrales de protección contra los incendios forestales, de al menos 15 m de anchura.
- Favorecer masas arbóreas mixtas y la diversificación de especies, dado que los distintos grados de inflamabilidad dificultan la progresión de un incendio y respeta el paisaje de la zona.

1

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



- El monte bajo se tratará mediante resalveo de los brotes más vigorosos eliminando el resto, con el fin de convertir las modelas de matorral en modelas de bosque.
- Procurar una cobertura arbórea tal que dificulte la entrada de radiación solar, impidiendo el desarrollo de un sotobosque denso y seco, a la vez que dificulta la penetración del viento.
- Las cortas se realizarán de forma que los claros resultantes de éstas estén escalonados contra el viento, dificultando así la propagación del fuego y facilitando la regeneración natural por dispersión de semillas hacia la zona cortada.
- Para la ejecución de estos trabajos de modificación de los combustibles y mantenimiento de las infraestructuras se utilizarán diversos medios en función de las condiciones económicas, sociales y ecológicas de la zona, empleando así desbroces mecánicos o manuales, podas, limpiezas, pastoreo controlado y empleo de fitocidas.
- Se debe mantener Limpia de vegetación las parcelas interiores de la urbanización que no estén ocupadas, evitando así la propagación o inicio de un incendio dentro de la misma.
- Efectuar una eliminación correcta de los restos vegetales producto de las medidas antes descritas, mediante depósito en vertedero autorizado, astillado, recuperación, apilamiento, quema, etc; obteniendo las autorizaciones que procedan según la normativa aplicable.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

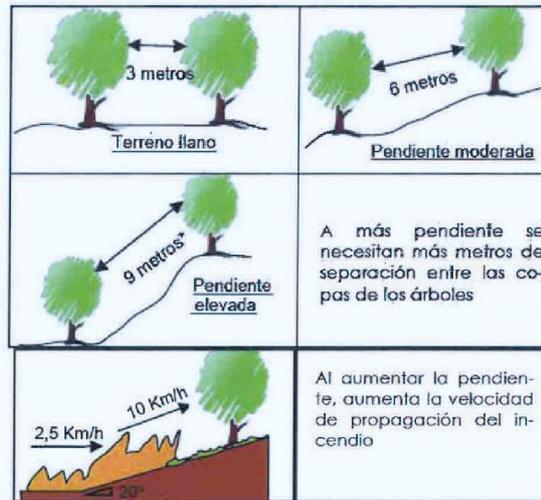
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



1.2.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

La ubicación y posición de la propiedad determinará el tipo de tratamiento de la vegetación. El comportamiento del fuego varía según:

⇒ **La pendiente del terreno**



*Desde el extremo de una copa hasta el extremo de la copa siguiente

 Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

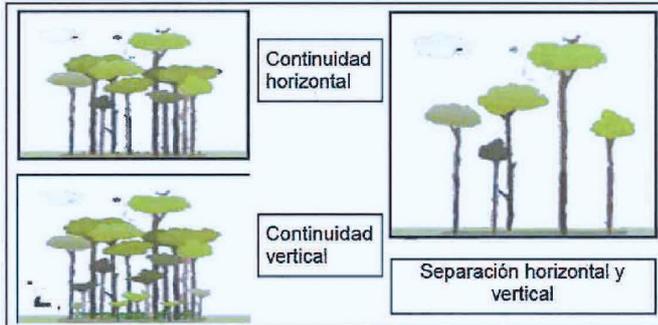
Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

 Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

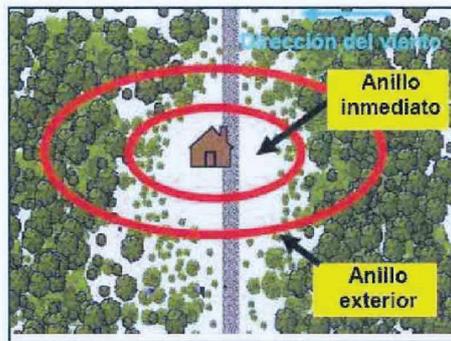


⇒ **La continuidad del combustible**

- Se debe reducir la vegetación del anillo inmediato, para facilitar el movimiento de personas.
- Las copas deben estar espaciadas dentro de la zona de reducción de combustibles.



- El diámetro del área gestionada alrededor de la vivienda debe ser cuatro veces la altura de la vegetación. $\varnothing = 4 \times hv$ (hv: altura vegetación).
- En las zonas donde predominen vientos intensos la zona de protección será elíptica.



4

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebf3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



⇒ La jardinería

- Se debe evitar el uso de muros o linderos de vegetación, pues se trata de puntos donde el fuego tiene una elevada capacidad de propagación entre las parcelas.
- Evitar el uso de especies altamente inflamables como pinos, encinas, palmeras, vallas de ciprés o de brezo.



Valla de Ciprés en llamas.

Bajo volumen de carga de combustible.

- Distribuir y estructurar la vegetación de tal modo que permita la accesibilidad y el movimiento de las personas.
- Retirar los combustibles muertos del jardín.
- Si se dispone de hidrantes o puntos de agua doméstico, se deben asegurar que son operativos.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



⇒ Reducción de la vulnerabilidad de las viviendas.

- Garantizar el acceso a la vivienda: no debe haber vegetación que dificulte el paso.
- Evitar que se acumulen hojas en los tejados.
- Mantener limpias las canaletas y bajantes de agua de lluvia de los tejados.
- Almacenar la leña lejos de la casa.
- Mantener un espacio libre entre la vivienda y los elementos combustibles.
- Cortar todos los árboles y las ramas situados a una distancia inferior a los 7-10m de cualquier pared o con proyección sobre la casa.
 - Si se dispone de depósitos de gas o gasoleo, alejarlos de la vivienda y/o mantener limpio de vegetación su entorno.
 - Poner cristales con cámara de aire.
 - Colocar persianas ignífugas. Evitar el uso de porticones y persianas de madera.

⇒ Equipo de defensa y autoprotección.

- Cuando se produce un incendio de cierta importancia el suministro eléctrico suele sufrir cortes.
- Se debe disponer de luces con pilas o baterías para iluminar espacios o guiarse.
- Se debe contar con una bomba de agua de explosión para garantizar presión de agua.
- Asegurarse que las mangueras del jardín son suficientemente largas para llegar a todas las partes del mismo.
- Conocer las acciones que determinan el Plan de Autoprotección de la Urbanización.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4baebb3de9d40b7a9dbf53ef420141f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/15227 - Fecha Registro: 06/11/2023 10:28:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro 19/01/2024 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

3. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA SOBRE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

El Pleno desestima:

PRIMERO.- Instar a la APBA a finalizar las actuaciones comprometidas en el convenio que en la actualidad está en vigor con el Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO.- Instar a la APBA a firmar otro convenio con el Ayuntamiento de Tarifa en el que se promuevan y se siga profundizando en actuaciones de humanización, mejora de accesibilidad y puesta en valor de la isla de Tarifa, así como la playa Chica.

TERCERO.- Instar a la APBA a mejorar los cerramientos portuarios deteriorados así como su cambio de configuración y altura para armonizar su integración con asociado a la puesta en valor de la franja litoral portuaria.

CUARTO.- Instar a la APBA a licitar y ejecutar el proyecto “Acondicionamiento y Puesta en Valor de la Zona de Servicio al Este del Puerto de Tarifa en el Ámbito de la Caleta y Punta Camorro, Tarifa (Cádiz)”.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

4. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III. RESOLUCIONES

5. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA CUARTA SEMANA DE NOVIEMBRE A LA CUARTA SEMANA DE DICIEMBRE DE 2023.

El Pleno toma conocimiento de la información remitida.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA CUARTA SEMANA DE NOVIEMBRE A LA CUARTA SEMANA DE DICIEMBRE DE 2023.

El Pleno toma conocimiento de la información remitida.

IV. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LOS EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE 11 DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 3 DE ENERO DE 2024.

El Pleno toma conocimiento de la información remitida.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Secretario General accidental

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/01/2024
Secretario General

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bcea525dc1741ddaf6ae299f2bd22eb001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	

